



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE MENDOZA

**ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN FIRMADO ENTRE EL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.**

Entre el **Gobierno de la Provincia de Mendoza**, con domicilio en Av. L. Peltier 351, cuarto Piso- Cuerpo central de Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza, República Argentina, por una parte, representado por el Ministro de Hacienda CPN Adrián H. Cerroni, en adelante "La Provincia", y la **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza**, con domicilio en Palacio de Justicia Av. España N° 480 de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, por la otra, representado por su Presidente Dr. Alejandro Pérez Hualde, en adelante "La Suprema Corte", acuerdan celebrar el presente Acuerdo Específico.

CLAUSULA PRELIMINAR:

Atento el gran volumen de oficios en soporte papel que el Poder Judicial de la Provincia envía a la Dirección General de Rentas por pedidos de informes, y que en numerosas oportunidades se duplican los pedidos se hace conveniente la suscripción del presente convenio, el que tiene por OBJETO:

- 1.- colaborar recíprocamente en tareas y funciones propias de cada parte, evitando la duplicidad de las mismas.
- 2.- dar celeridad en los tiempos de respuesta brindando un servicio oportuno, ágil y eficiente.
- 3.- permitir a "La Suprema Corte", el acceso a consultar los datos disponibles en la base de datos informática de la Dirección General de Rentas (Sistema Tax) en los términos y condiciones que se establezcan en el presente Convenio y/o en sus Anexos o Instructivos.

Déjase establecido en forma expresa que los objetivos que se persiguen son de fomento e instrumentación de mecanismos tendientes a la eficiencia en el servicio del Estado, a través de la incorporación de herramientas de gobierno electrónico. El objeto del presente no puede prestarse a lucro de ninguna especie.



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE MENDOZA

El presente acuerdo de cooperación se suscribe dentro de las relaciones de bilateralidad entre las partes, lo que se demuestra en los convenios celebrados y en proceso de celebración, entre otros el Acuerdo Social por la Seguridad de los mendocinos, y el acuerdo firmado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y el Ministerio Público Fiscal.

Asimismo "La Suprema Corte" ratifica su voluntad de poner a disposición de la Dirección General de Rentas, el acceso al portal de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la 1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial, para que pueda consultar la base de datos de titulares registrales sin costo alguno.

CLAUSULA 1°:

La consulta informática ofrecida por La Dirección General de Rentas, contará con los siguientes datos inherentes al contribuyente: Sujeto pasivo: razón social (en caso de personas jurídicas) o nombre y apellido (en caso de personas físicas); C.U.I.T. o N° de documento de identidad, respectivamente; domicilios de sujetos pasivos: domicilio fiscal como así también el domicilio que posee declarado el sujeto pasivo para cada impuesto en particular, en caso de corresponder; y la leyenda que indique si el mismo resulta contribuyente o no del Impuesto Automotor, Inmobiliario y/o Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Respecto de la/s actividad/es económica/s desarrollada/s por el contribuyente, se indicará además: Descripción de la/s actividad/es; fecha de inicio de la/s misma/s y de baja/s en caso de corresponder, si el mismo es contribuyente local (jurisdicción Mendoza únicamente) o de convenio multilateral (resto del país).

Por cada consulta efectuada al sistema TAX, se emitirá un reporte que contendrá –como mínimo– los datos precitados, indicando N° de expediente judicial, carátula, y Juzgado correspondiente, además del usuario que efectúa la consulta y la fecha y hora de la misma.

Se adjunta como Anexo I el Instructivo denominado "TAX WEB – Manual de Usuario" a través del cual la Dirección General de Rentas establece el procedimiento a seguir a los efectos de llevar a cabo la consulta a la base de datos, el cual forma parte del presente convenio. Dicho instructivo podrá ser



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE MENDOZA

modificado por la citada Dirección cuando las condiciones lo requieran, debiendo notificar por escrito las modificaciones a la "La Suprema Corte" con debida antelación.

CLAUSULA 2°:

El equipamiento informático para acceder a dichas consultas será de responsabilidad de "La Suprema Corte" debiendo la D.G.R. generar y habilitar los usuarios para acceder vía web, permitiendo la realización de las consultas mencionadas en la cláusula anterior, es decir, adherir los perfiles correspondientes.

CLAUSULA 3°:

Para el mencionado acceso a la consulta, la D.G.R. otorgará usuarios personales a los agentes de cada Secretaría de los Juzgados y a los Jefes de Área de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, 1ª, 3ª y 4ª CJ., identificados perfectamente para cada uno de ellos con: Nombre y Apellido, N° de Documento Nacional de Identidad (DNI), horario de acceso autorizado, unidad a la que pertenece y número de terminal a través del cual se conectará a la base de datos del sistema informático de la D.G.R.

Iguales requisitos se deberán cumplimentar para el caso que se autorice a más personas dentro de una misma unidad, con un tope total de dos usuarios por cada una de ellas.

CLAUSULA 4°:

Cada usuario será habilitado a ingresar en forma única a una terminal perfectamente identificada, no permitiéndose el acceso a través de otra terminal que no sea la dispuesta expresamente en el presente Acuerdo.

La administración de seguridad de dichos usuarios, estará a cargo de la D.G.R., siendo la mesa de ayuda el Dpto. Centro de Operaciones Informático cuyos números telefónicos son: 4492310 ó 4492348 en horario de 8:00 hs. A 16:00 hs. en días hábiles, de lunes a viernes.



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE MENDOZA

CLAUSULA 5°:

La D.G.R. capacitará a una persona perteneciente al Poder Judicial, quien trasladará luego los conocimientos adquiridos al resto del personal afectado, en el ámbito de trabajo específico.

CLAUSULA 6°:

Los responsables como usuarios autorizados a ingresar a la base de datos de la D.G.R. se obligan a mantener el secreto fiscal respecto de la información que se acceda; caso contrario serán responsables en forma personal y solidaria, de acuerdo con la normativa vigente, aquella/s persona/s que divulguen o permitan el acceso indebido o realicen un mal uso de la información lograda. En caso que la citada Dirección considere que se encuentra vulnerado dicho secreto fiscal, podrá decidir desde la deshabilitación del usuario hasta la rescisión del presente Acuerdo Específico.

“La Suprema Corte” deberá comunicar las políticas de seguridad y secreto fiscal a quien/es determine como usuarios.

CLAUSULA 7°:

“La Suprema Corte” reconoce que la Dirección General de Rentas no es un organismo registral y que los datos insertos en la base de datos de la misma son a los efectos impositivos, por lo que dicha Dirección no se hará responsable por aquella información errónea que se obtenga en la/s consulta/s a los datos de la base, ya que en la misma existen datos que son suministrados por otros organismos.

CLAUSULA 8°:

“La Suprema Corte” pondrá a disposición de la Dirección General de Rentas, la información contenida en el portal web de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la 1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial para su consulta sin costo alguno, otorgándole al efecto, usuario y clave de acceso informático según listado de responsables que la Dirección General de Rentas oportunamente entregará por escrito.

Asimismo, “La Suprema Corte” entregará un instructivo para la utilización del Portal Web, el cual se adjunta como Anexo 1, el cual se deberá respetar en



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE MENDOZA

todas sus disposiciones para lograr un correcto funcionamiento del servicio, y establecerá un contacto telefónico (441-1675/1678) y de correo electrónico (maruiz@jus.mendoza.gov.ar) para proveer la asistencia ante cualquier duda o inquietud que surja en la consulta de las bases de datos. Se hace constar que solamente se brindará asistencia sobre el uso del software de visualización y consulta, quedando excluidos los problemas de origen técnico, y que los datos consultados, se impriman o no, sólo revisten carácter indiciario y no producirán el efecto publicitario previsto por la ley 17.801 (arts. 22, 23 y concordantes).

CLAUSULA 9°:

De transición. Aquellos oficios y/o solicitudes efectuadas por "La Suprema Corte" a través de sus distintas unidades organizativas, y que se encuentren pendientes de resolución a la fecha de entrada en vigencia del presente acuerdo, serán resueltos por la Dirección General de Rentas, siendo de aplicación obligatoria para todos aquellos trámites y/o solicitudes efectuadas por "La Suprema Corte" lo dispuesto por el presente acuerdo específico, a partir de los treinta (30) días hábiles de su firma, en cuanto a la modalidad de consulta.

Se exceptúan de la modalidad de consulta descrita en el párrafo anterior, aquellas solicitudes efectuadas por "La Suprema Corte" a través de las cuales se requieran datos e información más allá de lo establecido en la cláusula 1°, y/o aquellas solicitudes procedentes de unidades organizativas que no cuenten con los sistemas y tecnologías adaptados, en cuyo caso, las mismas serán recepcionadas y resueltas por la Dirección General de Rentas a través del procedimiento existente a la fecha, es decir, a través de oficios en soporte papel.

CLAUSULA 10°:

El presente Acuerdo se mantendrá vigente siempre y cuando alguna de las partes no solicitara la rescisión, no siendo necesaria la expresión de causa, con notificación fehaciente y con una anticipación mínima de noventa (90) días. El cumplimiento del presente, no implicará para las partes erogación alguna.



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE MENDOZA

CLAUSULA 11°:

En virtud del espíritu de colaboración que vincula a las partes en el presente Acuerdo, las mismas convienen que en caso de controversias sobre la aplicación y/o interpretación de las cláusulas del presente Acuerdo, solucionarán las mismas en forma amistosa a través de sus respectivas jerarquías.

De conformidad, previa lectura y ratificación, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza, a los 02 días del mes de junio de dos mil diez.-----

DGR
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE MENDOZA

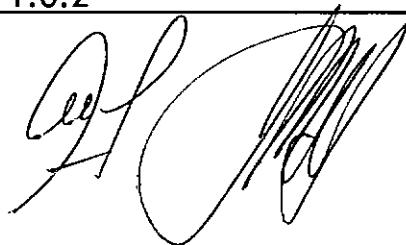
TAXWEB

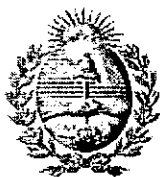
Manual de usuario
(Consulta Suprema Corte de Justicia)

Anexo I

Versión 1.0.2

Mayo de 2009

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes, located at the bottom center of the page.



Gobierno de Mendoza
Ministerio de Hacienda



Dirección General
de Rentas

Departamento de Mantenimiento
y Desarrollo Informático

Ingreso al sistema

- Cada usuario posee otorgado un usuario y contraseña para ingresar al sistema.
- La dirección para el ingreso del sistema es: www.rentas.mendoza.gov.ar/taxweb/
- El usuario y contraseña se solicita mediante el formulario de solicitud de usuario, a la Dirección General de Rentas. El cual enviará el usuario y contraseña al usuario solicitante, esperando un formulario de confirmación de parte de dicho usuario para finalizar la solicitud.

(Ingreso al sistema)

- Luego de ingresados el usuario y contraseña, debe presionar sobre el botón "Ingresar".
- En la primera vez que ingrese al sistema se le solicitará que cambie su contraseña (ver apartado Cambio de contraseña).
- Se deberá ingresar el número de expediente, carátula, código de juzgado y presionar sobre el botón guardar.



Gobierno de Mendoza
Ministerio de Hacienda



Dirección General
de Rentas

Departamento de Mantenimiento
y Desarrollo Informático

The screenshot shows a web interface with a header containing the 'DGR' logo and the text 'Ministerio de Hacienda Gobierno de Mendoza'. Below the header is a form with three input fields: 'Número de Expediente', 'Carátula', and 'Código Juzgado'. A 'Consultar' button is located at the bottom right of the form.

(Ingreso de número de expediente, carátula y código de juzgado)

Cambio de contraseña

- Para cambiar la contraseña de usuario deberá ingresar al menú "Seguridad" y posteriormente a la opción "Cambiar contraseña"

The screenshot shows a web interface with a header containing the 'DGR' logo and the text 'Ministerio de Hacienda Gobierno de Mendoza'. Below the header is a form with a 'Cambiar contraseña' button. The form area is mostly obscured by vertical lines, likely representing a blurred or low-resolution image of the form's content.

(Cambiar contraseña)

- Debe ingresar su contraseña actual en el campo "Contraseña actual", ingresar la nueva contraseña en el campo "Contraseña nueva" y reingresar su nueva contraseña



en el campo "Reingrese la nueva contraseña" y presionar sobre el botón "cambiar". La nueva contraseña debe tener entre ocho y trece caracteres alfanuméricos de longitud, y no puede ser idéntica a ninguna de las últimas tres contraseñas ingresadas con anterioridad.

(Cambiar contraseña)

- Luego de presionar sobre el botón "cambiar" aparecerá la siguiente pantalla indicando que el cambio se ha hecho efectivo.

(Cambio efectivo de contraseña)



Consulta patrimonial por cuit, dni o denominación

- Ingresar al menú "Consulta Patrimonial", luego a la opción "CUIT/DNI/Denominación".

(Pantalla de búsqueda)

- Si desea consultar por cuit, deberá ingresar el número de cuit (con los guiones incluidos) en el campo "CUIT", y presionar el botón "Buscar". El resultado de la búsqueda se encuentra en la parte inferior de la pantalla, en "Listado de sujetos".
- Si desea consultar por DNI, deberá ingresar el número de DNI en el campo "DNI", y presionar el botón "Buscar". El resultado de la búsqueda se encuentra en la parte inferior de la pantalla, en "Listado de sujetos".
- Si desea consultar por denominación, deberá ingresar el apellido, nombre, ambos o razón social en el campo "Denominación", y presionar el botón "Buscar". El resultado de la búsqueda se encuentra en la parte inferior de la pantalla, en "Listado de sujetos". También para realizar la búsqueda puede ingresar parte de la denominación o varias palabras cortadas separadas por espacios.

(Ver apartado "Visualizar información detallada del contribuyente")



Gobierno de Mendoza
Ministerio de Hacienda



Dirección General
de Rentas

Departamento de Mantenimiento
y Desarrollo Informático

Visualizar información detallada del contribuyente

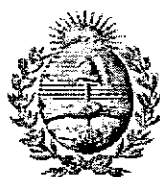
- Para visualizar información más detallada sobre el contribuyente, debe seleccionar uno de ellos del "Listado de sujetos" y luego presionar sobre el botón "Abrir".

The screenshot shows the DGR web application interface. At the top, there is a header with the DGR logo and the text 'Ministerio de Hacienda Gobierno de Mendoza'. Below the header, there is a navigation bar with the text 'Uso exclusivo del Poder Judicial'. The main content area contains several search filters: 'Categoría Patrimonial', 'Seguridad', 'LMO/2009 0126', and 'Categoría Sujeto'. There are also buttons for 'Buscar' and 'Listado de Sujetos'. The 'Listado de Sujetos' section shows a table with columns for 'Cuit', 'Denominación', and 'Abrir | Contabilidad Contribuyente'.

(Listado de Sujetos – Busqueda por denominación)

The screenshot shows the detailed view of a taxpayer in the DGR web application. The header and navigation bar are the same as in the previous screenshot. The main content area shows a form with the following fields: 'Categoría Patrimonial', 'Seguridad', 'LMO/2009 0126', and 'Categoría Sujeto'. There are also buttons for 'Buscar' and 'Listado de Sujetos'. The 'Detalle del Contribuyente' section shows a table with columns for 'Cuit', 'Denominación', 'Fecha Inicio', 'Actividad', 'Código', and 'Denominación'. Below the table, there are two lines of text: 'El Contribuyente posee Actividades' and 'El Contribuyente NO posee Inmuebles'.

(Detalle del contribuyente)



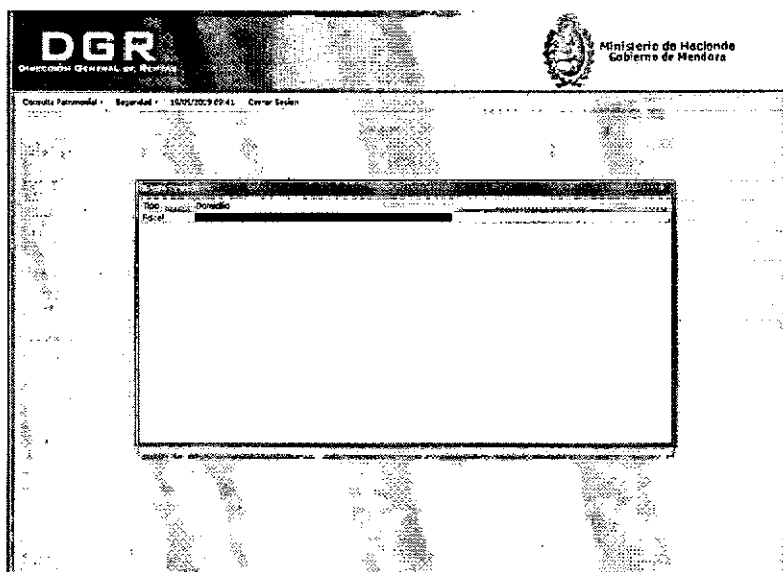
Gobierno de Mendoza
Ministerio de Hacienda



Dirección General
de Rentas

Departamento de Mantenimiento
y Desarrollo Informático

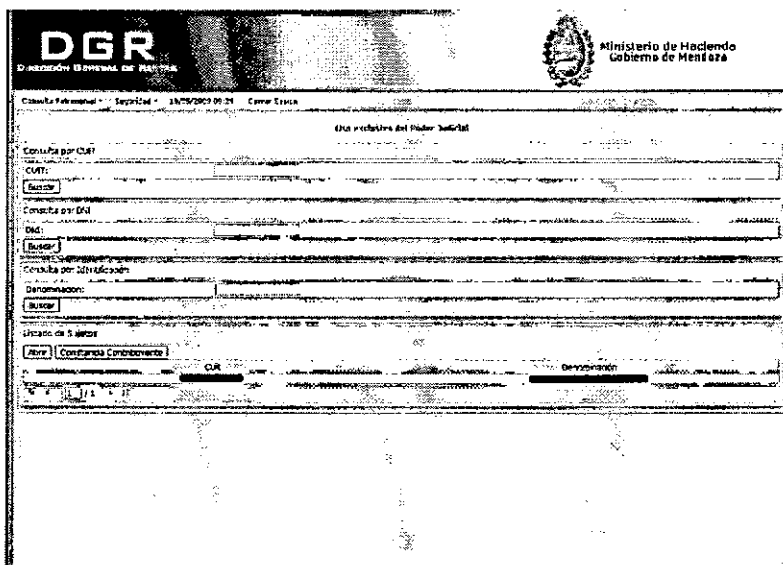
- Para visualizar el/los domicilios del contribuyente se deberá presionar sobre el botón "Ver domicilios" y se visualizará la siguiente pantalla.



(Domicilios del contribuyente)

Imprimir constancia de contribuyente

- Para imprimir la constancia del contribuyente, debe seleccionar uno de ellos del "Listado de sujetos" y luego presionar sobre el botón "Constancia Contribuyente".



(Listado de sujetos - Búsqueda por denominación)



- Luego de presionar el botón "Constancia Contribuyente" aparecerá en pantalla su visualizador de documentos pdf, asociado al navegador que esté utilizando, con la constancia generada.

	GOBIERNO DE MENDOZA Ministerio de Hacienda Dirección General de Rentas
--	---

DATOS CONTRIBUYENTE

CUIT: [REDACTED]
 Denominación: [REDACTED]
 Domicilio Fiscal General: [REDACTED]

El Contribuyente SI se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas.

El Contribuyente NO se encuentra inscripto en Impuesto Inmobiliario.

El Contribuyente SI se encuentra inscripto en Impuesto Automotor.

LISTADO DE DOMICILIOS

Orden	Domicilio
[REDACTED]	[REDACTED]

LISTADO DE INSCRIPCIONES

Matrícula	Rel. Imp.	Fecha Inscripción	Fecha Inicio	Fecha Base Cont.	Responsable Dedicado
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LISTADO DE ACTIVIDADES

Código	Rel.	Contribuyente	Fecha Inicio	Fecha Fin
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Hora y fecha de Impresión: 10:18 27/08/2000 Usuario: Prueba, Prueba	N° Expediente: 2378 Carátula: Juan Perez Juzgado: 001112
--	--

Cabe aclarar que la Dirección General de Rentas no reviste carácter de Registro Público y la información que posee es únicamente a los efectos impositivos.

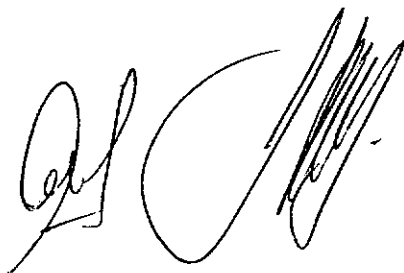
(Constancia de contribuyente generada)

**DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS Y
ARCHIVO JUDICIAL**

1º, 3º y 4º Circunscripción Judicial

**SISTEMA DE CONSULTAS POR INTERNET
MANUAL PARA EL USUARIO**

ANEXO II

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, cursive letters and flourishes.

DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL
1º, 3º y 4º Circunscripción Judicial
SISTEMA DE CONSULTAS POR INTERNET

ÍNDICE

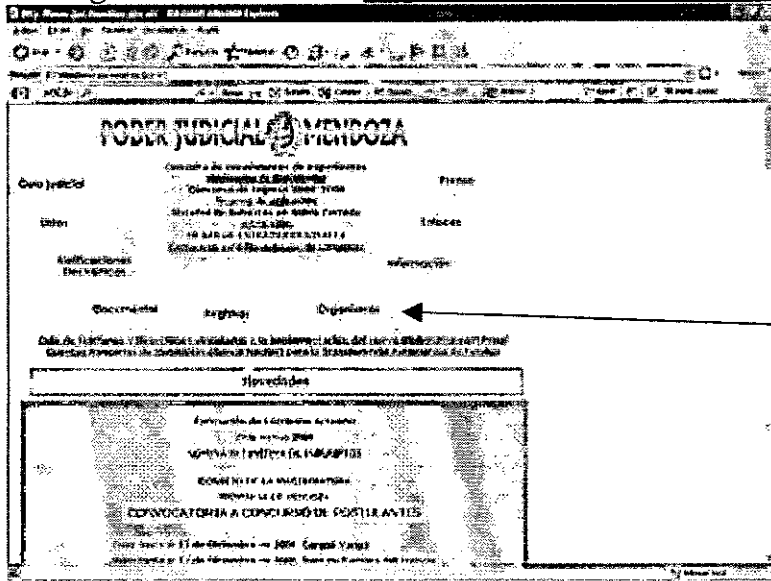
MANUAL DEL USUARIO	2
1. CONSULTA DE TITULARIDAD REGISTRAL	5
1.1. Personas Físicas	5
1.2. Personas Jurídicas	6
1.3. Resultado de las búsquedas	7



DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL
1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial
SISTEMA DE CONSULTAS POR INTERNET

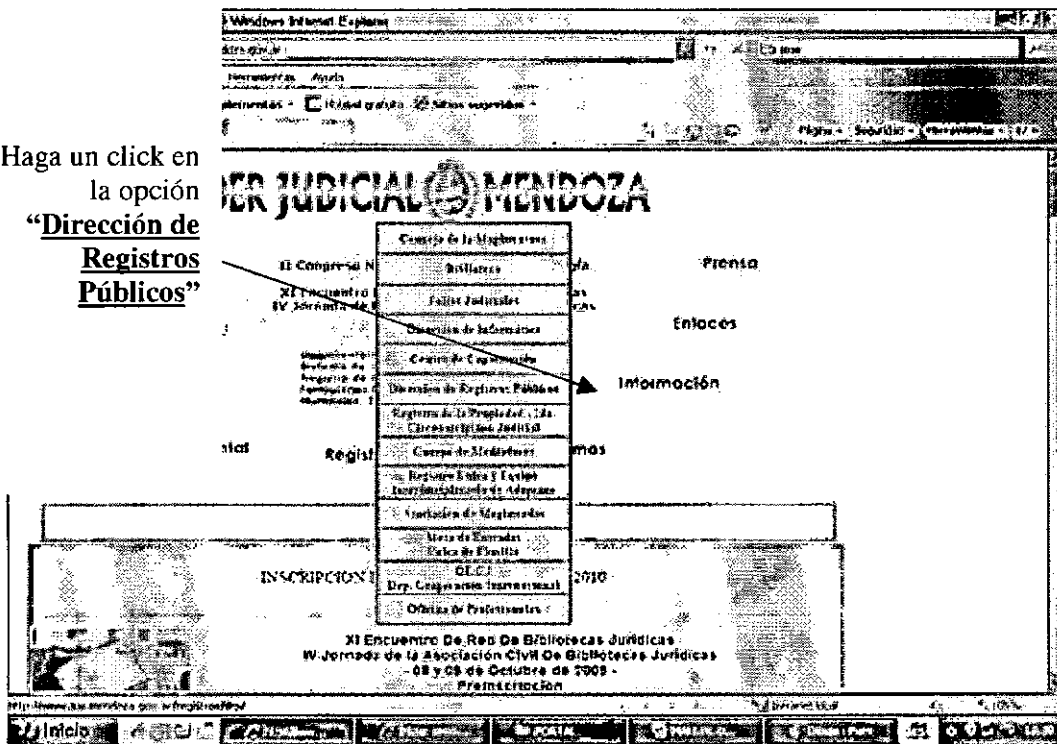
MANUAL DEL USUARIO

Ingrese en la dirección <http://www.jus.mendoza.gov.ar>



Una vez que ingrese a la página, con solo mover el puntero del Mouse hasta la palabra **“Organismos”** automáticamente se despliega un menú con diferentes opciones.

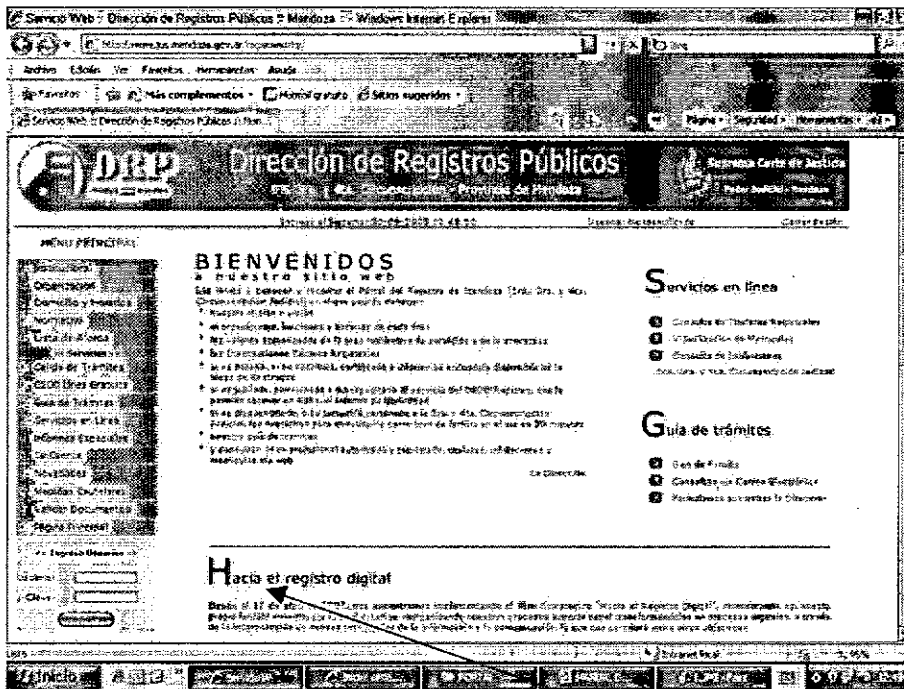
Haga un click en la opción **“Dirección de Registros Públicos”**



Lo que nos va a mostrar la siguiente pantalla.

A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, located at the bottom of the page.

DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL
1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial
SISTEMA DE CONSULTAS POR INTERNET



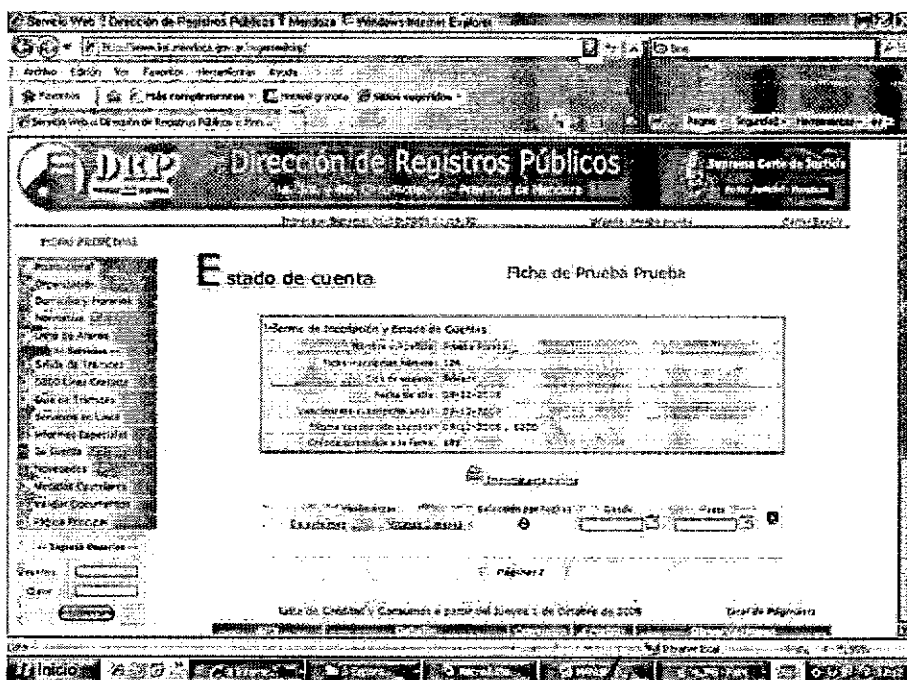
In

Usoario:

Clave:

Ingrese "Usuario" y "Clave" asignada en el Registro al momento de la suscripción y que le fue notificada por mail.

Luego de validar el Usuario y la Clave el sistema muestra el Estado de Cuenta y el detalle de las consultas realizadas.



[Handwritten signatures]

DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL
1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial
SISTEMA DE CONSULTAS POR INTERNET

En MENU PRINCIPAL haga click sobre la opción **Servicios en línea**

MENU PRINCIPAL

- ▶ Institucional
- ▶ Organización
- ▶ Domicilio y Horarios
- ▶ Normativa
- ▶ Lista de Aforos
- ▶ **Servicios**
- ▶ Salida de Trámites
- ▶ 0800 Línea Gratuita
- ▶ Guía de Trámites
- ▶ **Servicios en Línea**
- ▶ Informes Especiales
- ▶ Su Cuenta
- ▶ Novedades
- ▶ Medidas Cautelares
- ▶ Validar Documentos
- ▶ Página Principal

Servicios en línea.
 Panel legendario: ofice los contenidos del Menú "servicios" para acceder a los servicios en línea que se ofrecen.

Total de Servicios:	
Titulandad Registral	52
Imágenes Matriculas	52
Inhibiciones	52
Total de Servicios: 3	

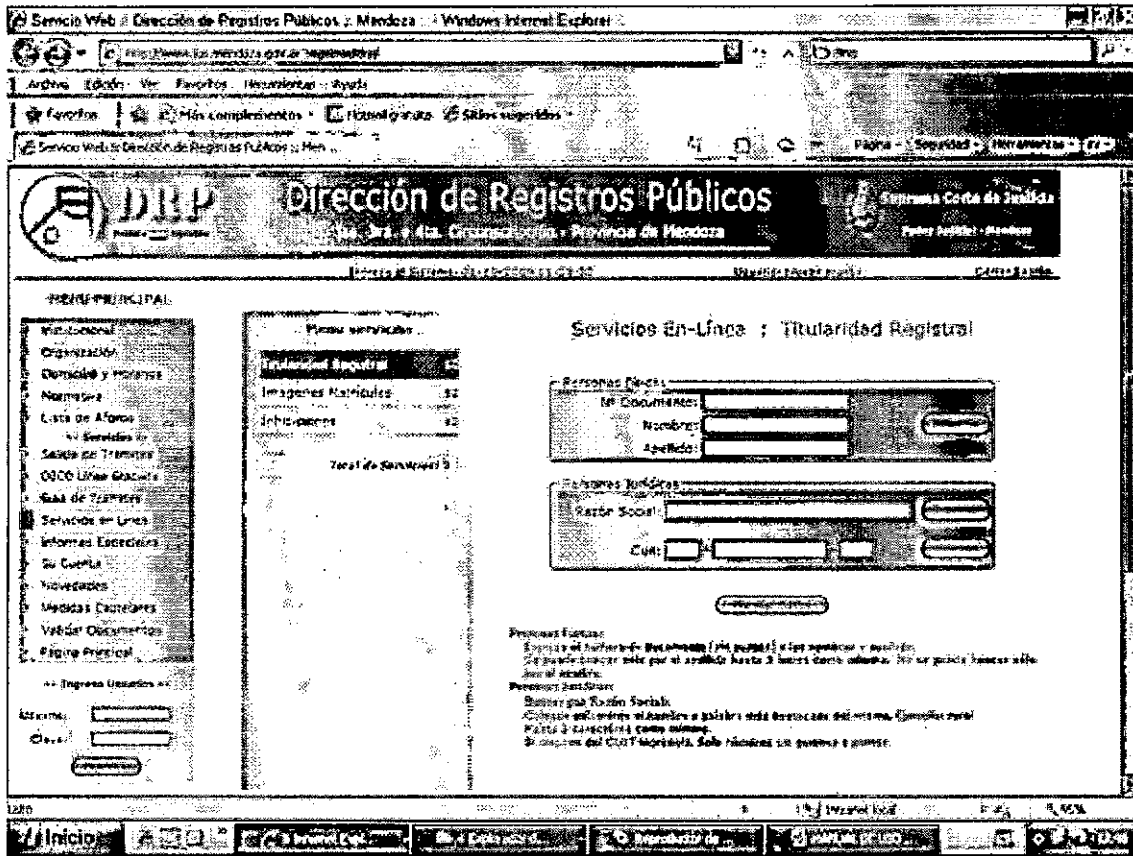
Menú-servicios

Titulandad Registral	52
Imágenes Matriculas	52
Inhibiciones	52
Total de Servicios: 3	

En Menú Servicios encontrará la lista de servicios ofrecidos, con el costo de cada consulta.

DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL
1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial
SISTEMA DE CONSULTAS POR INTERNET

1. CONSULTA DE TITULARIDAD REGISTRAL



Usted tiene la posibilidad de consultar la titularidad registral tanto de Personas Físicas como de Personas Jurídicas:

1.1. Personas Físicas

Si su búsqueda está relacionada a Personas Físicas solo trabaje sobre el sector "Personas Físicas" como muestra la figura:

Servicios En-Línea : Titularidad Registral

Personas Físicas:

Nº Documento:	<input type="text"/>
Nombre:	<input type="text"/>
Apellido:	<input type="text"/>

Para ser precisa, la consulta debe realizarse de dos maneras diferentes. Es decir, que para cada persona deben realizarse **dos búsquedas**.

DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL
1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial
SISTEMA DE CONSULTAS POR INTERNET

a) **Por N° de Documento:**

Ingrese el número de documento **sin puntos y sin aclarar su tipo**. El sistema solo acepta DNI, LC, LE o pasaporte en caso de extranjeros. Haga click en buscar. La utilización de cualquier otro tipo de documento generará una búsqueda errónea.

b) **Por Nombre y Apellido:**

Ingrese uno de los nombres y el apellido de la persona a buscar. El sistema **no hace diferencias** entre letras mayúsculas o minúsculas. Para eliminar la posibilidad de error en la búsqueda, nombre y apellido deben colocarse **sin acentos, diéresis ni apóstrofe**. Ejemplos:

- Si se llama SÁNCHEZ colocar SANCHEZ, sin acento.
- Si se llama AGÜERO colocar AGUERO, sin diéresis.
- Si se llama D'ALESANDRO colocar ALESANDRO, sin la D y sin apóstrofe.

La búsqueda que realiza el sistema contempla que puede haber más letras **antes o después** de las que usted escribió. Por ejemplo:

- Si se llama HEREDIA coloque EREDIA, el sistema encuentra tanto los cargados con H como sin ella.
- Si se llama PEREZ coloque PERE, el sistema busca tanto los terminados en Z como en S.

Mientras más letras ingrese en la pantalla, más acotada será su búsqueda y es probable que no encuentre lo que busca.

La base de datos que usted consulta es **la misma** que utiliza el personal del Registro. Esto implica que **las diferencias que puedan surgir entre una y otra búsqueda se deben únicamente a la forma en que fue realizada la consulta**.

Recuerde que la DRP ingresa nombre y documento respetando en forma exacta la gráfica textual transcrita en el título ingresado, con lo cual si la escritura adolece de un error involuntario, el mismo estará cargado en la base de datos.

1.2. Personas Jurídicas

Servicios En-Línea : Titularidad Registral

Personas Jurídicas

Razón Social:

Cuit: - -

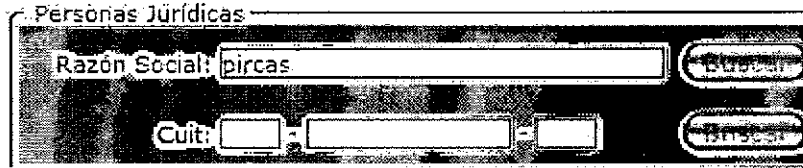
Para que la búsqueda de una persona jurídica sea precisa debe realizarse de dos maneras diferentes. Es decir que, para cada persona, deben realizarse **dos búsquedas**.

DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL
1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial
SISTEMA DE CONSULTAS POR INTERNET

a) Por Nombre:

La búsqueda debe realizarse colocando la palabra más significativa del nombre de la persona, como se muestra a continuación:

Si la sociedad se llama PIRCAS CONSTRUCCIONES S.R.L. busque de la siguiente manera:



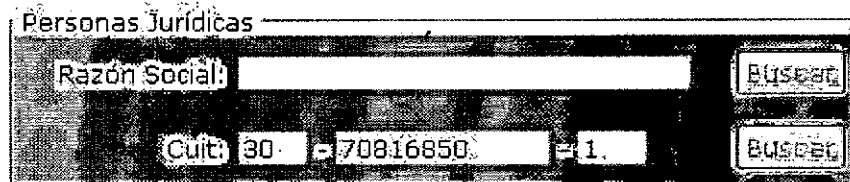
El sistema le mostrará todas las entidades que contengan la palabra "PIRCAS". De esta manera Ud. se puede asegurar que el resultado obtenido es el correcto.

Documento	Nombre Apellido	Razón Social	Cuit
444	444	COOPERATIVA DE URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA "LAS PIRCAS" LIMITADA	444
444	444	INVERSIONES LAS PIRCAS LTDA S.R.L.	444
444	444	PIRCAS S.R.L.	444
444	444	PIRCAS CONSTRUCCIONES S.A.	444

Total de Personas Encontradas: 4

b) Por número de CUIT:

Ingrese el número respetando el formato de la pantalla.



En todos los casos el sistema le cobrará una nueva consulta cada 5 personas encontradas que deseen visualizarse.

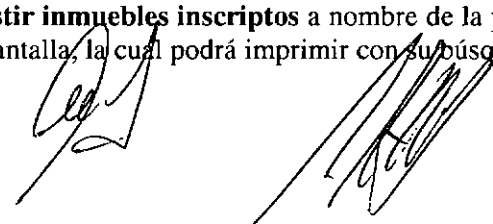
1.3. Resultado de las búsquedas

Si existen inmuebles registrados a nombre de la persona física o jurídica solicitada el sistema mostrará un informe con los números de inscripción de las mismas.

En el caso de que el inmueble estuviera inscripto en la técnica de registración de Tomo, deberá dirigirse personalmente a la DRP - Sección Tomos para obtener una copia. También puede averiguar por la posibilidad de consulta de los Tomos por mail, en cuyo caso se le enviará por mail una fotografía digital a color del asiento respectivo.

Si los inmuebles se encuentran registrados en matrículas, la consulta debe realizarse en la DRP – Área de Publicidad Registral.

En caso de **no existir inmuebles inscriptos** a nombre de la persona solicitada, el sistema se lo informa a través de la siguiente pantalla, la cual podrá imprimir con su búsqueda tal cual la requirió:



DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL
1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial
SISTEMA DE CONSULTAS POR INTERNET

CONSULTAS AL SISTEMA DE TITULARIDAD REGISTRAL

Su Consulta:

Persona Física:
Documento: 12345678
Nombre y Apellido: JUAN CARLOS GARCIA

A nombre de la Persona solicitada "No" se encuentra Inmuebles Registrados en la 1ra., 3ra. y 4ta. Circunscripción Judicial.

El contenido del presente refleja el estado de situación vigente a 48 horas anteriores a su emisión.

Mendoza, Lunes 07 de Diciembre de 2009 a las 10:15:47 hs.



[Versión Imprimible](#)

[Atras](#)

Esperando que el presente Manual para el usuario haya sido lo suficientemente claro, quedamos a la espera de cualquier sugerencia o aporte que pueda acercarnos por mail a direccion_drp@jus.mendoza.gov.ar, o telefónicamente al 441-1638.

LA DIRECCIÓN.